

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFESOR FERNANDO ZAMORA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LICENCIADO MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO "EL DONANTE", Y POR LA OTRA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA", REPRESENTADO POR LA PROFESORA SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA, ASISTIDA POR EL DIRECTOR LICENCIADO EN PSICOLOGÍA GUILIBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO EN LO SUCESIVO "EL DONATARIO"; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES

I.- DE "EL DONANTE": -----

I.1.- Que es una persona jurídica colectiva de derecho público, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

I.2.- Que el Municipio en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, administra libremente su Hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan. -----

I.3.- Que en sesión de instalación del Ayuntamiento de Toluca, de fecha uno de enero de dos mil dieciséis, se tomó protesta al Profesor Fernando Zamora Morales como Presidente Municipal Constitucional de Toluca, para el período Constitucional 2016-2018, y se le autorizó para contratar y concertar en representación del Ayuntamiento, en términos de lo que dispone el artículo 48, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

I.4.- Que la atribución de validar con su firma, los documentos oficiales emanados por el Ayuntamiento de Toluca o de cualquiera de sus miembros, la tiene conferida el Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

I.5.- Que mediante acuerdo aprobado en el desahogo del punto 9.13 del orden del día en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha tres de mayo del año dos mil diecisiete, el Honorable Cabildo Municipal de Toluca, acordó por unanimidad de Votos, el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la donación de 31 bienes muebles propiedad Municipal, descritos en el Anexo 1, a título gratuito a favor del Sistema Municipal DIF Toluca.-----

I.6.- Que tiene su domicilio legal en el Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Independencia poniente número 207, Unidad Territorial Básica Centro, Delegación Centro Histórico 01, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, señalado el mismo para recibir todo tipo de notificaciones.----

II.- DE "EL DONATARIO": -----

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, normado por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", cuya finalidad es la presentación de servicios en este campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.-----

II.2.- Que está representado por la **PROFESORA SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ**, en su carácter de Presidenta quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de enero de 2016, expedido a su favor por el Presidente Municipal Constitucional de Toluca, Profesor Fernando Zamora Morales; quien cuenta con las facultades para la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 fracción V, de la ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".-----

II.3.- Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en calle Otumba número 505, Unidad Territorial Básica Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, Delegación Cacalomacán 22, Código Postal 50040, Toluca, Estado de México.-----

II.4.- Que tiene como objetivo primordial la realización de actividades de asistencia social y beneficio colectivo, siendo entre otras las de coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del municipio, según lo establecido por el artículo 3 fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".-----

III.- DE "LAS PARTES": -----

III.1.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden y una vez que se han reconocido su capacidad y personalidad, convienen expresamente en sujetarse a las siguientes: -----

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consiste en que "EL DONANTE" transmite la propiedad a través de donación de forma gratuita, pura, definitiva e irrevocable, sin limitación de dominio y posesión, a favor de "EL DONATARIO", los bienes muebles que se mencionan en el Anexo 1, en adelante "LOS MUEBLES"; y "EL DONATARIO" los recibe en esas condiciones sin necesidad de entrega material porque ya los viene poseyendo. -----

SEGUNDA.- "EL DONATARIO" acepta la donación a título gratuito que hace a su favor "EL DONANTE". -----

TERCERA.- "EL DONANTE" realizará la baja de los bienes correspondientes a partir de la firma del presente instrumento; motivo por el cual "EL DONATARIO" se compromete a realizar todo lo que marca la Ley para el alta e incorporación a su patrimonio. -----

CUARTA.- El presente contrato se celebra de buena fe, de manera libre y de común acuerdo por "LAS PARTES", y por lo tanto "EL DONATARIO" se obliga a dar a los "LOS MUEBLES" el uso para los fines por los cuales le fueron entregados, eximiendo de responsabilidad a "EL DONANTE", si hiciere mal uso de ellos. -----

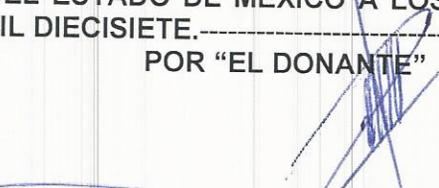
QUINTA.- Para los efectos del presente contrato "**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios los estipulados en las declaraciones I.6.- y II.3.- del presente contrato. -----

SEXTA.- Las controversias que se susciten entre "**LAS PARTES**" con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, renunciando por tanto a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro. -----

SÉPTIMA.- "**LAS PARTES**" manifiestan que en el presente contrato no existe error, lesión, dolo, violencia, mala fe, ni cualquier de otro vicio del consentimiento que pudiese implicar su nulidad y que las demás prestaciones que se reciben son de igual valor, por lo tanto renuncia a cualquier acción que la ley pudiera otorgarle para demandar por este concepto. -----

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLAUSULAS, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN POR CUADRUPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

POR "EL DONANTE"

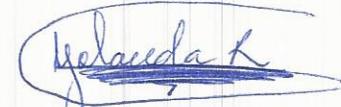


PROFESOR FERNANDO ZAMORA MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOLUCA 



LICENCIADO MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

POR "EL DONATARIO"



PROFESORA SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA



LICENCIADO EN PSICOLOGÍA GUILBALDO HERNÁNDEZ CAMPUZANO
DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TOLUCA

HABITAT 2015

NO. INVENTARIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	MATERIAL	COLOR	MARCA	MODELO
10816	1 PZA.	PINTARRÓN	VARIOS	BLANCO	S/M	S/M
10823	1 PZA.	ROUTER INALAMBRICO	PLASTICO	NEGRO	TP-LINK	ARCHER C-7
45209	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45210	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45211	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45212	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45213	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45214	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45215	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45216	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45217	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45218	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45219	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45220	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45221	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45222	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45223	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45224	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	23-215
45225	1 PZA.	COMPUTADORA TODO EN UNO, PANTALLA LED 23"	PLASTICO	NEGRO	ACER.	ASPIRE Z3-615
45239	1 PZA.	ESCRITORIO SECRETARIAL 4 CAJONES Y REPISAS	MELAMINA	CHOCOLATE	S/M	S/M
45245	1 PZA.	IMPRESORA LASER. MONOCROMATICA	PLASTICO	NEGRO	BROTHER	HL-61-80-DW
45247	1 PZA.	IMPRESORA DOBLE CARTA	PLASTICO	NEGRO	EPSON	B322B
45266	1 PZA.	ESCRITORIO SECRETARIAL	METAL	CAFÉ-GRIS	S/M	S/M
45267	1 PZA.	ESCRITORIO SECRETARIAL	METAL	CAFÉ-GRIS	S/M	S/M
45268	1 PZA.	ARCHIVERO 4 GAVETAS	METAL	GRIS	S/M	S/M
45269	1 PZA.	ARCHIVERO 4 GAVETAS	METAL	GRIS	S/M	S/M
45270	1 PZA.	ARCHIVERO 4 GAVETAS	METAL	GRIS	S/M	S/M
45243	1 PZA.	CALENTADOR SOLAR	VARIOS	ALAZAN TOSTADO	S/M	S/M
45244	1 PZA.	CALENTADOR SOLAR Y 18 PANELES SOLARES		AZUL	S/M	S/M
44978	1 PZA.	CALENTADOR SOLAR	VARIOS	AZUL	S/M	S/M
44979	1 PZA.	CALENTADOR SOLAR INCLUYE 18 PANELES SOLARES	VARIOS	VARIOS	S/M	S/M

ANEXO 1